



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE OCTUBRE DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 10536-EDU-2014 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Cipolletti;

Que el mismo tiene como objetivo general establecer las condiciones institucionales necesarias a fin de favorecer acciones de asistencia y vinculación, tales como capacitación, transferencia tecnológica y actualización específica, entre otras, que requieran el trabajo articulado y en conjunto del Ministerio, la Municipalidad y/o sus dependencias en el territorio de la Provincia de Río Negro;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 4819;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, en todos sus términos, el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, representado por su titular Licenciada Mónica Esther SILVA (DNI N° 13.425.624), y la Municipalidad de Cipolletti, representada por el Intendente Profesor Abel BARATTI (DNI N° 12.621.978), que tiene como objetivo general establecer las condiciones institucionales necesarias a fin de favorecer acciones de asistencia y vinculación, tales como capacitación, transferencia tecnológica y actualización específica, entre otras, que requieran el trabajo articulado y en conjunto del Ministerio, la Municipalidad y/o sus dependencias en el territorio de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3851
V/re/SG/rf.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta